

RESOLUCIÓN No. 272
(Junio 13 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A UNA COMISION A UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E CARMEM EMILIA OSPINA, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTO DE VIAJE.

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar a la **Dra. LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 con el fin de asistir a la ciudad de Bogotá con el fin de asistir a la ciudad de Bogotá al Saneamiento y Aclaración de cuentas con la entidad Nueva EPS el día 17 de junio de 2019. Pernoctado quien saldrá de la ciudad de Neiva en el Vehículo de placas OWI 619.

Que la Gerencia autorizó a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 con el fin de asistir a la ciudad de Bogotá con el fin de asistir a la ciudad de Bogotá al Saneamiento y Aclaración de cuentas con la entidad Nueva EPS el día 17 de junio de 2019. Pernoctado quien saldrá de la ciudad de Neiva en el Vehículo de placas OWI 619.

Que el Acuerdo No. 04 del 12 de Abril de 2018, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar esta clase de comisión a la **Dra. LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2019, Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2020203 y Rubro de Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2020215, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 1781 de 13 de Junio de 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por el día y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:

C.C. No.:

Cargo:

Lugar de la Comisión:

No. De Días de la Comisión:

Objetivo de la Comisión:

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA

1.075.220.893

SUBGERENTE

BOGOTA

(01) 17 DE JUNIO DE 2019

"CON EL FIN DE ASISTIR A LA CIUDAD DE BOGOTÁ A REALIZAR SANEAMIENTO Y ACLARACIÓN DE CUENTAS CON LA ENTIDAD NUEVA EPS EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2019.Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y gastos de viaje al siguiente funcionario:

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Nombre:
C.C. No.:
Cargo:
Lugar de la Comisión:
No. De Días de la Comisión:
Objetivo de la Comisión:

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
1.075.220.893

SUBGERENTE
BOGOTA

(01) 17 DE JUNIO DE 2019

"CON EL FIN DE ASISTIR A LA CIUDAD DE BOGOTÁ A REALIZAR SANEAMIENTO Y ACLARACIÓN DE CUENTAS CON LA ENTIDAD NUEVA EPS EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2019.Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

(01) 17 DE JUNIO DE 2019

(00)

\$ 300.257

\$ 300.000

No. Días Pernoctados:
No. Días No Pernoctados:
Valor a Viaticar:
Gastos de Viaje

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA	1781	\$600.257

ARTÍCULO CUARTO: Páguese la siguiente suma por concepto de viáticos y gastos de viaje a la funcionaria de conformidad con el **CDP** No. 1781 de 13 de Junio de 2019, por valor de **SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$600.257).**

ARTÍCULO QUINTO: Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva,

13 JUN 2019

LEDVY ESNEDY OVIEDO ACEVEDO
Gerente (E)

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

Revisó y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional Jurídico de Talento Humano

Proyecto: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
Apoyo Profesional Talento Humano.



"Servimos con Excelencia Humana"

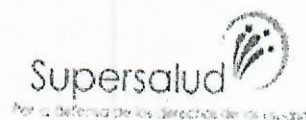
Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828



Neiva, Mayo 27 de 2019.

COMPROMISO DE DEPURACIÓN DE CARTERA ENTRE LAS PARTES

Saneamiento y Aclaración de Cuentas de las Entidades Responsable del Pago-ERP con las IPS Públicas y Privadas ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado

El Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud, actuando en el marco del Decreto Ley 1281 de 2002 y la Ley 1438 de 2011, expidieron la Circular Conjunta No. 0030 del 2 de septiembre del 2013, mediante la cual se solicitó información relativa a las cuentas por pagar de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo EPS y las Entidades Territoriales con las cuentas por cobrar de las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS y las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S con el objetivo contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información entre las Entidades Responsable del Pago-ERP (EPS-S, EPS y ET) con las IPS Públicas y Privadas ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado.

De conformidad con lo anterior, antes las Entidades Territoriales las Entidades Responsable del Pago-ERP (EPS-S, EPS y ET) con las IPS Públicas y Privadas ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, se comprometen a realizar depuración de cartera y determinar los saldos pendientes, previo a la celebración de la audiencia de conciliación ante la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET): NUOVA EPS.

NIT de la Entidad Responsable del Pago: 900556264.

Entidad Beneficiaria del Pago (IPS ó EPS-S): ESE CARMEN EMILIA OSPINA

NIT de la Entidad Beneficiaria del Pago: 813005265

El Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Responsable del Pago y el Representante Legal, Gerente o responsable de la IPS ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, se compromete a realizar la depuración en un plazo de 17/06/2019 días hábiles contados a partir de la suscripción del presente compromiso, cuya fecha es (DD/MM/AAAA).

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET)

Firma: [Firma]

Nombre: Esther Lucía Fúez

C.C.: 36.172.624

Cargo: Sec. Jorcal

E-mail: esther.fuez@nuovaeps.com.co

Entidad Beneficiaria del Pago (IPS ó EPS-S)

Firma: [Firma]

Nombre: RUTH DERY GARCIA SOLORZANO

C.C.: 26.477.315

Cargo: GESTOR DE CARTERA

E-mail: rugaso.89@yahoo.es

NEIVA, (DD/MM/AAAA)

27/05/2019